

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 06/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ICUADCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/12/2010
SERIE	10

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
18/12/2024	20/12/2024	INDEVAL	18/12/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

27369000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '10' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 2.920000

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
DIVIDENDOS	2.920000000

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES FISCALES A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL QUE DERIVAN

AVISO A LOS TENEDORES

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del contrato de fideicomiso irrevocable número F/00735 de fecha 20 de diciembre de 2010 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 06/12/2024

BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, como administrador y como fideicomisario en segundo lugar, (en dicho carácter, el "Administrador" o el "Fideicomisario en Segundo Lugar"); CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores; y como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "ICUADCK 10" (indistintamente, los "Certificados" o "Certificados Bursátiles"), hace del conocimiento del público inversionista que el día 20 de diciembre de 2024, realizará una distribución Efectivo Distribuible por concepto de Distribuciones de Rendimiento Preferente proveniente de Dividendos Nacionales, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta inciso (d) del Contrato de Fideicomiso, con las siguientes características:

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso de Distribución tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

6 de diciembre de 2024

Fecha de Distribución:

20 de diciembre de 2024

Fecha Ex-Derecho:

18 de diciembre de 2024

Fecha de Registro:

18 de diciembre de 2024

Monto total de la Distribución:

\$79,917,480.00 M.N.

Monto de Distribución por Certificado Bursátil:

\$2.920000 M.N.

Concepto:

Distribución de rendimientos

Tipo de Distribución:

Dividendos Nacionales

Monto de la Distribución de amortización:

\$0.00

Monto de la Distribución por rendimientos preferente:

\$79,917,480.00 M.N.

Valor nominal actual por Certificado Bursátil:

\$0.01 M.N.

Valor nominal por Certificado Bursátil posterior a la presente distribución:

\$0.01 M.N.

Número de Certificados Bursátiles en circulación:

27,369,000

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos de la presente Cláusula serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el Aviso de Distribución, sea

2

titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas con posterioridad a la fecha de Registro y previas a la Fecha de Distribución de que se trate. Asimismo, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier persona que adquiriera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente fijada para efectos de una Distribución

.

OBSERVACIONES

LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES FISCALES A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL QUE DERIVAN PARA LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS CON MOTIVO DE LAS DISTRIBUCIONES OBJETO DEL PRESENTE AVISO.